



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00215309- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal RD-2024-893-E-UNC-DEC#FFYH, para intervenir en el desarrollo del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, destinado a cubrir dos (2) cargos docentes categoría 6 (CCT 366/06) del agrupamiento administrativo, en los términos de las actas paritarias n.º 8 y n.º 40 en el Centro de Documentación Audiovisual, eleva el orden de mérito y el puntaje obtenido por los/las participantes; y

CONSIDERANDO:

que la Junta Examinadora establece el orden de mérito (IF-2024-00834966-UNC-AO#FFYH) resultante de la evaluación teórico-práctica, la entrevista personal y la revisión de los antecedentes, y eleva el dictamen a la Sra. Decana, cumpliendo con todas las instancias de evaluación previstas en la Ord. 07/12 del H. Consejo Superior;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito y el puntaje obtenido por los/las postulantes (IF-2024-00834966-UNC-AO#FFYH) del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, destinado a cubrir dos (2) cargos docentes categoría 6 (CCT 366/06) del agrupamiento administrativo, en los términos de las actas paritarias n.º 8 y n.º 40 en el Centro de Documentación Audiovisual.

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje, según lo dispuesto por el art. 34º de la Ord. 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG